



Centro | motor
del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
MUNICIPAL DEL CENTRO

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la información pública**

Prol. Paseo Tabasco #1401, Tabasco 2000
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco
T. 3 10 32 32 Ext. 288
www.villahermosa.gob.mx

**Expediente: COTAIP/043/2013
Folio INFOMEX: 04286513**

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/049-04286513

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las trece horas con diecinueve minutos, del día seis de febrero del año dos mil trece, se tuvo al peticionario **Ruben roque Guzman**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **Ruben Roque Guzman**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos:

“¿A cuánto asciende el pago de Comisión Federal de Electricidad por consumo de energía destinada a alumbrado público?.... (Sic).”-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad



de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado **Ruben Roque Guzman**; en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la Coordinación General de Servicios Municipales de este municipio, mediante su oficio **CGSM/070/2013**. Documento Público, en el cual se advierte, que esa Coordinación, es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 147 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse, respecto de la información pretendida por el interesado **Ruben Roque Guzman**, relativa a que se le informe a cuánto asciende el pago por consumo de energía eléctrica, destinada a alumbrado público. Respuesta, que remiten en términos de lo señalado en el oficio referido con antelación, constante de una (1) hoja impresa, en versión pública a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento de la misma, la cual queda a disposición del interesado, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX. De igual forma hágasele saber al interesado **Ruben Roque Guzman**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Edificio anexo, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber al solicitante **Ruben Roque Guzman**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

✓

COORDINACIÓN DE
ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO

Centro | motor
del cambio
BOLETIN MUNICIPAL 2013-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la información pública**

Proel. Paseo Tabasco #1401, Tabasco 2900
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco
T. 3 10 32 32 Ext.2811
www.villahermosa.gob.mx

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, por y ante la Lic. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil trece-----

----- **Conste.**

Publicado en la lista de acuerdos de fecha diecinueve de febrero de 2013.

Expediente: COTAIP/043/2013 Folio INFOMEX: 04286513
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/049-04286513



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Villahermosa, Tabasco; 14 de Febrero de 2013.

No. De oficio: **CGSM/070/2013**

Asunto: **Respuesta a solicitud de información**

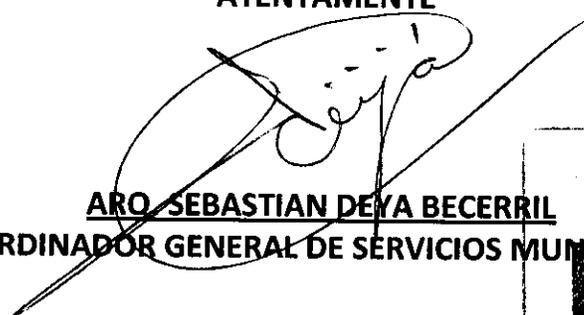
**LIC. ANA CAROLINA JIMENEZ CONTRERAS
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

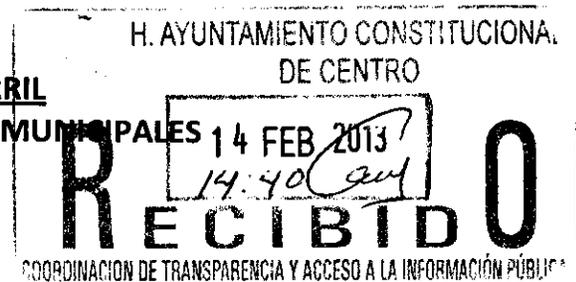
En atención a su oficio número **COTAIP/121/2013**, deducido del expediente número **COTAIP/043/2013**, y para dar cumplimiento a la solicitud de información con folio **04286513**, realizada a través del sistema Electrónico Infomex-Tabasco, por el cual solicita realizar una búsqueda en los archivos físicos y en la base de datos de esta área a mi cargo, a efectos de verificar si se cuenta con la información solicitada por **Rubén Roque Guzmán**: relativa a:

“¿A cuánto asciende el pago a Comisión Federal de Electricidad por consumo de energía destinada a alumbrado público?...” (Sic).

Al respecto le informo que el pago por consumo de energía eléctrica destinada a alumbrado público, del periodo 16 de Noviembre al 17 de Diciembre del año 2012, es por la cantidad de: **\$7, 582,743.27**.

ATENTAMENTE


ARO SEBASTIAN DEYA BECERRIL
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES



C.c.p. Lic. Humberto de los Santos Bertruy- Presidente Municipal de Centro.- Para su Superior Conocimiento.
C.c.p. Lic. Carolina Aguilar Jiménez.- Enlace de Transparencia de la Coordinación General Servicios Municipales.

Prol. Paseo Tabasco
No. 1401 Col. Tabasco
2000 C.P. 86035

Tel.
3 10 32 32 Ext. 2015
Horario de Atención: 8:00 am.